

Ciento ochenta y tres.
 de Mayo, año de mil y
 setecientos y noventa
 y uno.

Queda y muchos tiran grandes Salarios
 o ya por del graua o mal dition que Dios a que
 más hechar a este tributo o ya por otros contrabios
 amos trado y muestra la continuada experiencia
 del mal que, quax corta on inguna es su utilidad
 en orden al alivio de la Corona. Quino omite la obra
 mas profunda Reflexiones, se puede ver de cada caso
 desde que se empezaron las contribuciones de la may
 aliviada la Real hacienda, o si por el contrario
 se de mas y mas gravada cada dia, y no son fal
 cil venfiter, que las duexas y otras contribuciones
 puestas de esta, sean de mayores gastos que las
 que en aquellos tiempos ancedidos se petician
 y reconocera costando el Reinado del Rey
 Felipe Segundo con el Rey Felipe quarto
 que Dios ay a, con este presente mis Rey y
 Carlos Segundo que Dios prospere, aun es
 parece que para el alivio de la necesidad de la
 Corona se era dano el que se prorrogue esta
 contribucion de millones como de modo de que se ve
 porque costando estan las Vasallas que por
 la extrema pobreza en que se hallan no pueden
 juntamente a dar a la satisfacion de los
 derechos que son deudas del Patrimonio Real
 y la contribucion de los impuestos que por
 Sobre sus fuerzas, las mas a unzeio con ninguna
 cumplen y alivados en esta parte peticion